



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5269
Representación de Chile
15 de febrero de 2022

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 75

N° 10/2022

Montevideo, 14 de febrero de 2022.

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de referirse al “Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador” suscrito el 13 de agosto de 2020, registrado como Acuerdo de Complementación Económica N° 75.

Al respecto, la Representación de Chile ante la ALADI, de conformidad al Artículo 24.7.3 del señalado Acuerdo Comercial, tiene a bien informar que el Acuerdo ha cumplido en la República de Chile los requisitos establecidos en la legislación interna para su entrada en vigor.

La Representación Permanente de Chile hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

El Acuerdo de Complementación Económica N° 75 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/75.